Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 407/2024

ADJUDICACION EN VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES A LOS SRES: GUTIERREZ, PABLO CESAR DAMIAN Y POLANCO ROMINA ALEJANDRA; FREYRE, EDUARDO MARTÌN Y MAIRA DEL VALLE VEGA; AQUINO, DAVID LISANDRO Y BULACIO, MAYRA AYLEN; GONZALÈZ LUCIA CONCEPCIÒN; LESCANO, MARIA BELEN Y ALMADA, GUILLERMO ALEXIS; DIAZ SOLEDAD DEL VALLE Y CORONEL, CARLOS MARTÌN

VISTO:

La urgente necesidad habitacional que aqueja a nuestra comunidad, el programa implementado por este gobierno, por el cual el municipio entrega los materiales de construcción y el vecino aporta la mano de obra, como así los planes de viviendas provinciales y la falta de inmuebles en propiedad de aquellos vecinos necesitados de contar con una vivienda. -

Y CONSIDERANDO:

Que este Municipio, es titular de las fracciones de terreno, las que se encuentran ubicadas en el radio urbano, y que, de acuerdo al catastro municipal, se designan como lote Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la manzana Nº 57 A, incorporados al dominio privado de la municipalidad, los que tienen como destino final la construcción de viviendas sociales para residentes de nuestra localidad. -

Que este municipio, tiene en marcha un plan para la construcción de viviendas, por el cual, se asigna a cada adjudicatario materiales de construcción y éste aporta la mano de obra. -

Que asimismo este municipio suscribió con la provincia de Córdoba convenio para la construcción de viviendas, por los cuales otorga un préstamo a un adjudicatario y este aporta el inmueble.

Que de acuerdo al art. 6 de la ordenanza de presupuesto Nº 384/2023, se autoriza la venta de terrenos sin observar el procedimiento de contrataciones, siempre que los mismos sean destinados a la construcción de viviendas mediante planes municipales, provinciales o nacionales-

Que si bien, no podemos desconocer que la venta de los bienes municipales debe ser hecha por licitación pública, creemos que por ese método no estaríamos haciendo una correcta justicia social, ya que podríamos beneficiar a personas cuya capacidad económica puede ser superior, la que le permitiría adquirir otro inmueble y construir su propia casa sin ayuda municipal, no se puede correr el riesgo de que las personas que realmente necesitan la unidad habitacional, se vean desplazadas por su condición económica. El Estado debe ser un justo distribuidor de las riquezas y prever que los más necesitados tengan igualdad de oportunidades. -

Que entendemos, que siendo una obligación constitucional del Estado, velar por la vivienda de los habitantes y en atención a que este municipio posee un programa para la realización de las mismas, y que existiendo inmuebles los cuales no serán afectado a obras públicas, es justo entregarlos en venta a los vecinos que se encuentran inscriptos en el registro

MAURO DAMIAN ORELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRA DEL VALLE PEZZANI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DAMIAN SIGNORILE
DENTE SEGUNDO
NCEJO DELIBERANTE

SILVIA RAQUEL BERNARDI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIA ROSA ORMEÑO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

municipal y que cumplan los siguientes requisitos: 1) No ser titulares de inmuebles en la provincia de Córdoba; 2) No estar inscripto en planes de viviendas nacionales, provinciales u otros municipales; 3) Ddeberá contar con trabajo formal o informal, debiendo justificar los ingresos familiares mediante declaración jurada; 4) Domicilio y residencia en la localidad de La Tordilla, con un antigüedad de dos años; 5) Estado civil casado o en concubinato, con un período de convivencia de dos años y con hijos a cargo; 6) Madre soltera o viuda, con hijos y/o nietos a su cargo; 7) No ser titular de muebles (semovientes, automotores, maquinarias, equipos, etc.) cuyo valor de venta supere el valor del terreno.-

Que, en cuanto al valor del inmueble, estimamos que, para conservar el valor del dinero, debe equipararse a 4 bolsas de cemento por metro cuadrado, que deberá ser abonada al Municipio en ciento veinte cuotas mensuales, iguales y consecutivas. -

Que para hacer realidad la justicia social y la correcta distribución de las riquezas, el adjudicatario adquirente deberá, en el plazo de seis meses, ocupar la unidad habitacional. -

Que, de acuerdo al registro municipal y los informes elaborados por la Asistente Social, Lic. Macarena Bosio MP 2718, surge que los inmuebles deberán ser adjudicados en venta para aplicar el Plan Provincial Vivienda Semilla, a las siguientes personas:

1.- GUTIÈRREZ, PABLO CESAR DAMIÀN (DNI 28.969.320)- POLANCO, ROMINA ALEJANDRA (DNI 38.159.665): LOTE Nº 1 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUJUY, 9,71 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,71 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 29,20 METROS, Y EN SU COSTADO OESTE, 29,20 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 283,53 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON CALLE JUJUY, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON LOTE Nº 2 Y AL OESTE CON SITIO BALDIO.

2.- FREYRE, EDUARDO MARTÌN (DNI 31.213.107)- VEGA, MAIRA DEL VALLE (DNI 36.833.522): LOTE Nº 2 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUJUY, 9,71 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,71 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 29,20 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 29,20 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 283,53 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON CALLE JUJUY, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON LOTE Nº 3 Y AL OESTE CON LOTE Nº 1.

3.- DIAZ, SOLEDAD DEL VALLE (DNI 36.833.575)- CORONEL, CARLOS MARTÌN (DNI 33.208.383): LOTE Nº 3 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUAN DOMINGO PERON, 9,74 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,74 METROS, EN SU COSTADO SUR, 19,44 METROS Y EN SU COSTADO NORTE, 19,44 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,34 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON CALLE JUJUY, AL NORTE CON LOTE Nº 4, AL ESTE CON CALLE JUAN DOMINGO PERÓN Y AL OESTE CON LOTE Nº 2.

Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

4.- LESCANO, MARIA BELEN (DNI 35.668.046)- ALMADA GUILLERMO ALEXIS (DNI 25.888.900): LOTE Nº 4 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUAN DOMINGO PERÓN, 9,73 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,73 METROS, EN SU COSTADO SUR, 19,44 METROS Y EN SU COSTADO NORTE, 19,44 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,15 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON LOTE N° 3, AL NORTE CON LOTE N° 5, AL ESTE CON CALLE JUAN DOMINGO PERON Y AL OESTE CON LOTE Nº 2.

MAURO DAMIAN ORELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

5.- AQUINO, DAVID LISANDRO (DNI 39.859.827)- BULACIO, MAYRA AYLEN (DNI 41.280.378): LOTE Nº 5 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUAN DOMINGO PERÓN, 9,73 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,73 METROS, EN SU COSTADO SUR, 19,44 METROS Y EN SU COSTADO NORTE, 19,44 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,15 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON LOTE N° 4, AL NORTE CON LOTE N° 6, AL ESTE CON CALLE JUAN DOMINGO PERON Y AL OESTE CON LOTE Nº 2.

ALEJANDRA DEL VALLE PEZZANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

6.- GONZALEZ, LUCIA CONCEPCIÒN (DNI 35.676.679: LOTE Nº 6 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUAN DOMINGO PERON, 9,73 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,73 METROS, EN SU COSTADO SUR, 19,44 METROS Y EN SU COSTADO NORTE, 19,44 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,15 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON LOTE N° 5, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON CALLE JUAN DOMINGO PERÓN Y AL OESTE CON SITIO BALDIO.

AUGUSTO DAMIAN SIGNORI
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SILVIA RAQUEL BERNARDI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA TORDILLA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 407 /2024

MARIA ROSA ORMEÑO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 1) AUTORICESE a la Intendente Municipal a ceder en venta directa, sin observar los procedimientos de contratación previsto en la ordenanza de presupuesto, los derechos de propiedad, que la Municipalidad posea sobre las fracciones de terreno que se detallan y a las personas que se designan:

1.- GUTIÈRREZ, PABLO CESAR DAMIÀN (DNI 28.969.320)- POLANCO, ROMINA ALEJANDRA (DNI 38.159.665): LOTE Nº 1 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUJUY, 9,71 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,71 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 29,20 METROS, Y EN SU COSTADO OESTE, 29,20

Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 283,53 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON CALLE JUJUY, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON LOTE Nº 2 Y AL OESTE CON SITIO BALDIO.

2.- FREYRE, EDUARDO MARTÌN (DNI 31.213.107)- VEGA, MAIRA DEL VALLE (DNI 36.833.522): LOTE Nº 2 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUJUY, 9,71 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,71 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 29,20 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 29,20 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 283,53 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON CALLE JUJUY, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON LOTE Nº 3 Y AL OESTE CON LOTE Nº 1.

3.- DIAZ, SOLEDAD DEL VALLE (DNI 36.833.575)- CORONEL, CARLOS MARTÌN (DNI 33.208.383): LOTE Nº 3 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUAN DOMINGO PERON, 9,74 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,74 METROS, EN SU COSTADO SUR, 19,44 METROS Y EN SU COSTADO NORTE, 19,44 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,34 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON CALLE JUJUY, AL NORTE CON LOTE N° 4, AL ESTE CON CALLE JUAN DOMINGO PERÓN Y AL OESTE CON LOTE Nº 2.

4.- LESCANO, MARIA BELEN (DNI 35.668.046)- ALMADA GUILLERMO ALEXIS (DNI 25.888.900): LOTE Nº 4 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUAN DOMINGO PERÓN, 9,73 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,73 METROS, EN SU COSTADO SUR, 19,44 METROS Y EN SU COSTADO NORTE, 19,44 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,15 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON LOTE N° 3, AL NORTE CON LOTE N° 5, AL ESTE CON CALLE JUAN DOMINGO PERON Y AL OESTE CON LOTE Nº 2.

5.- AQUINO, DAVID LISANDRO (DNI 39.859.827)- BULACIO, MAYRA AYLEN (DNI 41.280.378): LOTE Nº 5 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUAN DOMINGO PERÓN, 9,73 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,73 METROS, EN SU COSTADO SUR, 19,44 METROS Y EN SU COSTADO NORTE, 19,44 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,15 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON LOTE N° 4, AL NORTE CON LOTE N° 6, AL ESTE CON CALLE JUAN DOMINGO PERON Y AL OESTE CON LOTE Nº 2.

6.- GONZALEZ, LUCIA CONCEPCIÒN (DNI 35.676.679: LOTE Nº 6 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUAN DOMINGO PERON, 9,73 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,73 METROS, EN SU COSTADO SUR, 19,44 METROS Y

Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN SU COSTADO NORTE, 19,44 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,15 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON LOTE N° 5, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON CALLE JUAN DOMINGO PERÓN Y AL OESTE CON SITIO BALDIO.

ARTÍCULO 2) COMUNIQUESE a los adjudicatarios de los terrenos, que el valor de dichos inmuebles es de pesos equivalentes a CUATRO BOLSAS DE CEMENTO POR METRO CUADRADO, determinándose el precio de la bolsa de acuerdo a lo que alcance en la localidad de La Tordilla. El valor que el inmueble alcance deberá ser abonado en CIENTO VEINTE CUOTAS iguales, mensuales y consecutivas, siendo el vencimiento de cada una de ellas el día diez de cada mes. -

ARTÍCULO 3) COMUNIQUESE a los adjudicatarios, que deberán ejercer la opción de compra, dentro de los cinco días hábiles de notificados, de no ejercer la opción en el plazo indicado, se considerará que rechazó la adjudicación. -

ARTÍCULO 4) COMUNÍQUESE a los adjudicatarios, que tendrán un plazo de seis meses para ocupar la unidad habitacional. -

ARTÍCULO 5) COMUNÍQUESE a los adjudicatarios, que serán de su cuenta y cargo el pago total de los gastos que se generen a los fines de la subdivisión y escrituración del inmueble, la que se otorgará una vez cancelado el total del precio que adquiere el inmueble. -

ARTÍCULO 6) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo, para que, en caso de renuncia de alguno o algunos de los adjudicatarios, seleccione otro que ocupe ese lugar, debiendo contar con el informe de Asistente Social y los requisitos enunciados en la presente. Asimismo, deberá confeccionar los contratos que deberán firmar cada uno de los adjudicatarios. -

ARTICULO 7) COMUNIQUESE, a tesorería a los fines de que se arbitren los medios necesarios para el ingreso del dinero a las cuentas municipales. -

ARTICULO 8) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. –

La Tordilla, 07 de OCTUBRE de 2024

MAURO DAMIAN ORELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRA DEL VALLE PEZZANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUGUSTO DAMIAN SIGNORILE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SILVIA RAQUEL BERNARDI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIA ROSA ORMEÑO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE